



CULTURA

Radiografía de urgencia: Bibliotecas en Castilla-La Mancha

Juan Sánchez Sánchez

Jefe de Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura

1. Introducción

El día 4 de mayo de 1989 se promulgaba la Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, aprobada en las Cortes regionales con el consenso de los tres grupos políticos entonces presentes en la Cámara: PSOE, PP y CDS. Este acuerdo parece evidenciar el interés de todas las fuerzas políticas por la lectura, por lo que la aprobación de la esperada Ley fue acogida con esperanza por los bibliotecarios más cualificados. Habían pasado bastantes años de vida de la joven Comunidad Autónoma hasta contar con tan importante instrumento legislador y vertebrador del Sistema Bibliotecario, pero, como afirma el refranero, «*nunca es tarde, si la dicha es buena*». A pesar de algunas ambigüedades de la Ley, ésta obtuvo un fuerte respaldo de los profesionales, especialmente porque podía marcar el inicio de una nueva etapa: la de la vertebración real del Sistema regional de bibliotecas, su consolidación y dignificación y un verdadero interés público por incrementar los hábitos lectores de la población, disminuidos en relación con los ya de por sí bajos índices del conjunto de los españoles.

La Ley de Bibliotecas no sólo llegaba tarde en relación a ese año emblemático de 1982 en el que se promulgó el **Estatuto de Autonomía** y, consiguientemente, se inició la vida de Castilla-La Mancha como Comunidad Autónoma. Llegaba lamentablemente muy tarde si recordamos que la Región había recibido el primer paquete de transferencias en materia de cultura mediante un Decreto de 29 de diciembre de 1979, prácticamente una década antes. Y precisamente entre aquellas competencias transferidas se encuentran las del antiguo Centro Nacional de Lectura, es decir:

- La orientación del servicio público de lectura.
- La presencia de la Junta en los Patronatos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas.
- La realización de convenios con ayuntamientos y otras administraciones públicas para la creación y mantenimiento de bibliotecas públicas y otros servicios de lectura.

Hay que resaltar que cuando se promulgó este Decreto la Administración Autonómica estaba absolutamente en mantillas, como la propia Comunidad. Por ejemplo, no había aún bandera regional, ni escudo, ni Estatuto, ni Cortes.... Pongo estos ejemplos... Pero podríamos citar muchísimos más. En realidad, no había Región. No sólo porque todavía no hubiese nacido formalmente la

Comunidad, sino porque entonces Castilla-La Mancha era una utopía de un ramillete de políticos, de algunos investigadores y de algunos entusiastas regionalistas. Pero, entonces, me pregunto muchas veces: ¿Por qué las prisas en este Decreto? ¿Demostraba algo? Estas transferencias iban junto a otras de agricultura y turismo, además del tesoro bibliográfico, depósito legal, etc. Desde mi punto de vista, unas transferencias tan precipitadas sólo causaron perjuicios pues durante unos años nadie asumió la responsabilidad de ejercer las funciones del antiguo Centro Nacional de Lectura, a pesar de que estaba muy claro quién tenía las competencias.

El 8 de mayo de 1983 se celebraron por primera vez elecciones autonómicas y el 31 de ese mismo mes y año se constituyeron las primeras cortes regionales elegidas por sufragio popular. En junio se formó el primer gobierno regional democrático. Y desde el principio apareció un interés por las bibliotecas, creándose en la Consejería de Educación y Cultura la **Dirección General de Bibliotecas y Animación Sociocultural**. Poco después, mediante el Real Decreto 3.296/1983, de 5 de octubre (*BOE* de 17-1-1984), se transpararon la totalidad de funciones y servicios en materia de cultura previstas por el Estatuto de Autonomía. Entre ellas, se alude directamente a las bibliotecas de interés para la comunidad autónoma y se determina que en el plazo de seis meses se firmarían convenios para la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal.

¿Cuál era la situación de ese momento? Un estudio llevado a cabo en **1984** por la propia Dirección General de Bibliotecas daba estos resultados:

— De los 915 municipios, contaban con Biblioteca Pública 154, aunque a otros 286 municipios llegaba alguno de los 12 bibliobuses entonces existente y en otros 45 se cubría el servicio bibliotecario mediante agencias de lectura o lotes circulantes. En total, eran 485 los municipios que **contaban con** alguna posibilidad —siquiera quincenal y limitada— de un **servicio público de lectura**, lo que significaba **un 53% del total de municipios** y una población potencialmente atendida cercana al 90% del total de habitantes de Castilla-La Mancha.

— Las cinco bibliotecas públicas del Estado contaban con algo más de 230.000 volúmenes de fondo moderno, con un índice las capitales de 0,7 libros por habitante. Mientras que las 149 bibliotecas municipales poseían en torno a 700.000 volúmenes, con una relación de 0,77 libros/habitante. En ese año (1984) la media nacional era de 0,26 libros/habitante.

Este es el punto de partida. Esta situación, que evidencia un interés de las administraciones públicas y unos indicadores relativamente mejores que los datos medios del país, hemos de tenerla presente a la hora de analizar la evolución que durante casi una década ha seguido la política bibliotecaria en la región. Si es que, en realidad, podemos hablar en estos términos.

2. La vertebración del sistema bibliotecario de Castilla-La Mancha.

La Dirección General de Bibliotecas desapareció muy pronto, en 1984. Tal vez ello explica el pequeño desarrollo organizativo y legislativo que en esta materia ha vivido la Región. Efectivamente, contrasta el relativamente fuerte ritmo de inversiones en bibliotecas con las escasas o inexistentes medidas vertebradoras. Tampoco ha existido un Centro Regional de Lectura y hasta marzo de 1991 no se nombró responsable del Servicio Regional de Bibliotecas. Por ello, los profesionales han realizado su labor generalmente de forma aislada, la mayoría de las veces sin interlocutores y sin un programa regional. A pesar de todo, y gracias a la colaboración de diversos bibliotecarios de la Región, en 1989 se promulgó la ya citada Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha (Ley 1/89, de 4 de mayo). Pero no deja de ser una paradoja que la primera medida normativa en la Región fuese la propia Ley de Bibliotecas y contrasta fuertemente, insisto, que desde 1979 en que se recibieron las competencias no se legislase hasta diez años después.

La Ley de Bibliotecas de CLM, traza los grandes rasgos del sistema regional de bibliotecas. Aunque aún se está en fase de desarrollo reglamentario de la Ley, los distintos pasos legislativos y normativos ya dados son suficientes para definir y vertebrar el *Sistema Bibliotecario de CLM*.

La Ley define el Sistema como «un conjunto articulado de carácter y ámbito regionales y con unidad de gestión. Son órganos del sistema regional: La Consejería de Educación y Cultura, que actuará a través de sus correspondientes unidades administrativas, y el Consejo Regional de Bibliotecas» (art. 6.º).

Pero, como decíamos, la publicación, en mayo de 1990, de la Orden que establece el marco regulador de los Centros Coordinadores Provinciales de Bibliotecas y, en octubre de 1991, de la Orden que dispone normas para la creación de Bibliotecas Públicas Municipales en la Comunidad Autónoma y para la integración de las Bibliotecas existentes en los nuevos Centros Coordinadores, completan los aspectos orgánicos del *Sistema*. De este modo, puede trazarse su organigrama en base a tres niveles o ámbitos: regional, provincial y municipal. Y en cada uno de estos niveles geográficos, aparecen diversos aspectos o realidades:

a) Los centros técnicos:

- Servicio Regional de Bibliotecas
- Centros Coordinadores Provinciales de Bibliotecas.

b) Los órganos consultivos o asesores:

- El Consejo Regional de Bibliotecas.

- Los Consejos Asesores de los Centros Coordinadores Provinciales.
- El Consejo Municipal de Bibliotecas Públicas (cuando existe Red Municipal de Bibliotecas).
- El Consejo de la Biblioteca (en municipios con una sola Biblioteca Pública).

c) Los centros bibliotecarios:

- La Biblioteca Regional de CLM.
- Las Bibliotecas Públicas del Estado (o Bibliotecas Públicas Provinciales).
- Las Bibliotecas Públicas Municipales.
- Otros centros bibliotecarios («Las restantes bibliotecas públicas que existen actualmente o que se creen en el futuro en CLM y las declaradas de interés público»).

Sin duda la legislación promulgada marca los pasos a seguir, por lo que se intenta construir el *Sistema Regional* sacándole el mejor partido posible a los mimbres con que se contaba. Así, se trabaja bajo las pautas de un **sistema de descentralización coordinada**. Es decir, cada Centro Coordinador tiene autonomía en su trabajo, (selección, adquisiciones,...) y en la gestión del presupuesto asignado por la Consejería, pero partiendo de una coordinación entre los cinco Centros y el Servicio Regional (en la Dirección General de Cultura), que no es propiamente un Centro Regional de Lectura pues hubiese sido inoperante en una región con las características territoriales y demográficas de Castilla-La Mancha. Pero para que el Sistema funcione, antes es absolutamente necesario que funcionen adecuadamente los centros técnicos y las Bibliotecas públicas del Estado, cabeceras de sistema. De ello hablaremos en otro momento de este análisis.

Se han suprimido los antiguos patronatos de los Centros Coordinadores, pero, en la práctica, los *nuevos* Centros nacen con similar filosofía: se constituyen en virtud de convenios de colaboración de la Junta de Comunidades con la Administración Provincial. Y, aunque no existe un patronato, surge una *comisión técnica* formada por dos representantes de la Junta, otros dos de la diputación y el Director Técnico del Centro. Es decir, hay un *minipatronato* que, en mi opinión puede restar operatividad al Centro. Pero, desde luego, la Comisión resulta lógica por la filosofía con que nace el Centro. Y no estoy, desde luego, en contra de la colaboración entre las distintas administraciones públicas, absolutamente necesaria siempre; lo que ocurre es que cuando hay una administración que tiene legalmente las competencias en una materia, como es el caso de las bibliotecas, esa misma administración tiene la responsabilidad exclusiva en la organización de centros y servicios. Y entonces no pueden valer como excusa los menores interés a aportaciones financieras de otras administraciones que tienen exclusivamente una función colaboradora. Además, cuando surgen discrepancias entre las administraciones regional y provincial se resiente el servicio y, en la práctica se imposibilita el funcionamiento previsto del correspondiente Centro Coordinador. Hay ejemplos elocuentes de ello.

Se ha empezado, por tanto, el desarrollo gradual de la Ley de Bibliotecas. Pero hacen falta una fuerte voluntad política y la absoluta colaboración de todos los profesionales (que



Biblioteca Pública de Albacete. Sección infantil.



Fotos: Ministerio de Cultura.

Biblioteca Pública de Guadalajara. Sección de préstamo.

están ofreciendo sin límites) para vertebrar definitiva y eficazmente el Sistema. Hace dos años prácticamente lo único que podía identificarse con el *Sistema Bibliotecario de CLM* era la Ley: Tes Centros Coordinadores Provinciales de Bibliotecas funcionaban en absoluta desconexión, no por culpa de sus Directores evidentemente; y los Centros de Cuenca y Toledo estaban paralizados, llevando éste último sin funcionar cerca de dos años.

Similar era la situación de las Bibliotecas Públicas del Estado. Se habían dado pasos positivos en los primeros años de autonomía (incremento de presupuestos y de plantillas, aumento de horario de servicio, etc.) pero se estaba en un punto muerto. Las relaciones entre las cinco bibliotecas se reducían a los contactos personales, normalmente siempre por iniciativa de sus excelentes bibliotecarias. Por lo que respecta a su papel de *biblioteca cabecera* del correspondiente *Sistema provincial*, prácticamente era inexistente salvo en el caso de Guadalajara por coincidir la dirección de Biblioteca y Centro Coordinador en la misma profesional (actualmente esta situación sólo se da en Cuenca).

En fin, para que el Sistema Bibliotecario de CLM sea una verdadera realidad aún hay mucho camino por delante: sin duda la carencia de Biblioteca Regional, la paralización de la puesta en marcha de los Consejos Asesores de los Centros Coordinadores y el débil funcionamiento del Consejo Regional de Bibliotecas; la tremenda precariedad de los Centros Coordinadores en medios personales y técnicos y el hecho de que las Bibliotecas Públicas del Estado no actúen de cabecera real del correspondiente *Sistema Provincial*, están condicionando fuertemente la vertebración definitiva del Sistema y su desarrollo.

Hay, finalmente, una cuestión sobre la que apenas se ha trabajado hasta el momento y que es muy importante de cara a vertebrar un verdadero sistema regional de lectura pública: la colaboración con otras redes bibliotecarias y, en general, con los centros que no son bibliotecas públicas. La Ley de Bibliotecas de CLM es en este sentido muy avanzada, e incluye a la totalidad de bibliotecas financiadas por organismos públicos y que presten o puedan prestar un servicio público, así como a las que se califique como de **interés público** (las creadas por personas físicas o jurídicas de carácter privado, pero que prestan servicio público). De este modo, además de las bibliotecas públicas, forman parte del *Sistema Bibliotecario de CLM* las bibliotecas **universitarias**, las **escolares**; las de **hospitales**, **centros penitenciarios**, **organismos administrativos**, etc., así como las **eclesiásticas**, de **academias** y otros **centros de investigación**,... Se han iniciado contactos con la red de bibliotecas de la Universidad de CLM, pero hay que profundizar en la cooperación. Y, en todo esto, hay un gran reto: el sistema de bibliotecas escolares, pieza básica para conseguir futuros lectores y clave en todo programa coherente de lectura pública. Hay, como se ve, muchísimo camino por recorrer.

3. El interés público por las bibliotecas: la política de construcciones.

La construcción de bibliotecas públicas constituye uno de los programas inversores más importantes de la

Consejería de Educación y Cultura. Normalmente, por la propia demanda y necesidad de los municipios, el edificio destinado a biblioteca pública se ha concebido, siguiendo el modelo que se inició en España en la década de los sesenta, como *Casa de Cultura*. En realidad, este concepto de edificio cultural, tomado de Francia, no es sino una biblioteca pública que tiene una serie de servicios complementarios: salón de actos, sala de exposiciones, aulas, etc. Pero el problema en CLM es que, en muchos casos, en lugar de que la biblioteca constituya el corazón de la vida cultural de la comunidad, se han levantado bastantes Casas de Cultura sin biblioteca; en unos casos porque los responsables municipales no consideraron necesario el servicio bibliotecario y en otros porque se decidió separar la biblioteca del resto de servicios culturales.

Otra cuestión es que hasta octubre de 1991 no hubo ninguna normativa regional sobre las características básicas de los centros bibliotecarios. Ello permitió que muchas de las bibliotecas públicas o casas de cultura se construyesen con dimensiones inadecuadas. De igual modo, hasta esa misma fecha, y mediante la Orden ya citada, no se fijó el mínimo de población necesario para poder contar con biblioteca pública, por lo que durante años se construyeron centros que pensaban incorporar el servicio bibliotecario pero que, casi siempre por la imposibilidad del ayuntamiento respectivo para contratar bibliotecario, nunca llegaron a funcionar o lo hicieron sólo esporádicamente.

Aunque muchos edificios de reducida inversión nacían como *Agencia de Lectura*, en otros casos se buscó la colaboración de distintas consejerías de la Junta (normalmente *Bienestar Social* y *Educación y Cultura*) para edificar un centro sociocultural destinado a varios usos (los llamados *Centros Sociales Polivalentes*). En ambos casos, en lo que se refiere al servicio bibliotecario, estas inversiones han sido en la mayoría de los casos poco fructíferas y, salvo excepciones, hoy pocas de ellas acogen una biblioteca pública en funcionamiento permanente y con un bibliotecario profesional al frente.

En la primera reunión del *Consejo Regional de Bibliotecas*, en el que se analizó, entre otros temas, un borrador de normas para la creación de bibliotecas públicas (luego, con bastantes modificaciones, convertido en la Orden de 4 de octubre de 1991), se acordó la desaparición del concepto de *Agencia de Lectura* y la designación de todos los centros de lectura pública creados por los ayuntamientos e integrados en el *Sistema Bibliotecario de CLM* con el nombre de *Bibliotecas Públicas Municipales*. La diferencia demográfica de las localidades no estaría a partir de entonces en el nombre del centro bibliotecario sino en los servicios que debería prestar, dimensiones del edificio, volúmenes de la colección, horarios de apertura, número y cualificación del personal, etc.

Pero, a pesar de estas «sombras», sin duda hay que valorar positivamente la política de construcción de bibliotecas, que ha posibilitado un aumento espectacular en el número de bibliotecas o, mejor, en el número de edificios destinados a bibliotecas. El programa de casas de cultura y bibliotecas se ha desarrollado por la Consejería de Educación y Cultura con una triple vertiente:

— La construcción de edificios destinados a bibliotecas y otros fines culturales.

— La dotación de mobiliario y equipamiento audiovisual.

— La dotación de fondos bibliográficos.

Aunque parte de estos edificios no contengan biblioteca, está claro que la mayoría de las casas de cultura incluyen el servicio bibliotecario, habiéndose invertido durante los años 1985-1993 una cantidad aproximada a los seis mil millones de pesetas. En los últimos años, se ha mejorado la política inversora, ajustándose más a la normativa promulgada. De este modo, **la casi totalidad de los municipios de CLM con más de 2.000 habitantes (que son los que necesariamente deben contar con biblioteca pública, según la legislación autonómica) cuentan ya con edificio para biblioteca.** Las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara están atendidas 100%, quedando un reducido número de municipios de Albacete y Toledo a la espera de realizar la correspondiente inversión.

Es cierto que luego tendrá que venir la ampliación y reforma de muchos edificios, hoy con instalaciones inadecuadas o reducidas; y de igual modo habrá que resolver la situación del grupo de bibliotecas correspondientes a municipios con población superior a 10.000 habitantes y que, además de contar en los casos de mayores poblaciones con sus propias bibliotecas filiales o de barrio, deberían cumplir una función de biblioteca comarcal y contar con unos servicios y medios adecuados a sus necesidades: informatización de catálogos y del préstamo, equipos y ediciones audiovisuales (video, discos,...), préstamo colectivo, acceso a determinadas bases de datos en CD-Rom (ISBN, *Bibliografía Española*, CSIC,...).

En definitiva, hay que valorar el esfuerzo inversor que la Junta de Comunidades ha efectuado, aunque en determinados casos no se haya materializado en una biblioteca pública digna y con sus puertas abiertas al menos un número de horas razonable. Queda por hacer mucho, pero anuncio alguno de los retos pendientes:

- Incrementar y completar sus colecciones bibliográficas y de publicaciones periódicas.
- Incorporar a todas las bibliotecas los equipos audiovisuales básicos y los correspondientes soportes.

- Dotar a todas las bibliotecas de los medios técnicos imprescindibles para que puedan cumplir su misión de centro básico para la información de los ciudadanos de su comunidad: fax, teléfono, fotocopiadora, ordenador personal (en los casos de bibliotecas no informatizadas),...

- Asegurar la estabilidad del servicio bibliotecario y hacerlo con las condiciones y horarios que permitan incrementar paulatinamente el número de usuarios adultos. Está claro que para ello es absolutamente preciso resolver el problema del personal bibliotecario, que, como más tarde, veremos sufre de una lamentable precariedad en el empleo y de unas condiciones profesionales que nada ayudan al correcto funcionamiento de un servicio público tan importante como la biblioteca.

En todo caso, el siguiente dato dará idea del esfuerzo realizado en este ámbito: analizando los años de creación de cada biblioteca consignados en el cuestionario del Censo de Bibliotecas de CLM, al que después nos referiremos, de las 240 bibliotecas de las que se dispone de

esa información, 108 iniciaron su funcionamiento antes de 1982 y 132 lo hicieron entre 1982 y 1993.

Lo que hay que lamentar es el olvido que el Ministerio de Cultura ha tenido hacia las *Bibliotecas Públicas del Estado* situadas en nuestra Comunidad y de las que sigue siendo titular el Estado. Dentro de su programa de inversiones sólo se materializó la construcción de un nuevo edificio en Albacete, además de algunas reformas en la de Ciudad Real. Puede afirmarse que sin nuevos edificios en Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, estas Bibliotecas no podrán realizar satisfactoriamente sus funciones. Y, más grave aún: mientras no se resuelva esta escandalosa carencia, los correspondientes *Sistemas Provinciales de Bibliotecas* y, consiguientemente, el sistema regional no serán, en la práctica, una realidad. Y si estas bibliotecas están, en muchos casos, funcionando con un nivel de aceptación por los usuarios considerable es gracias a la profesionalidad y entrega de quienes trabajan en ellas.

4. La red de lectura pública: luces y sombras.

Entre junio y agosto de 1993 el Servicio Regional de Bibliotecas ha realizado el Censo de Bibliotecas de CLM, en el ámbito de las públicas. El cuestionario remitido a todas las bibliotecas y contestado por el 80% de ellas aporta una visión bastante exacta de la realidad. Además, se han utilizado, como datos complementarios, los informes de los Centros Coordinadores Provinciales. Si se considera el número de cuestionarios recibidos en relación al de bibliotecas abiertas, el porcentaje llega prácticamente el 90%. En ambos casos, y dado que se dispone por otros cauces de los datos primordiales de todos los centros bibliotecarios, la muestra de informaciones es muy amplia y válida para sacar conclusiones.

Podemos afirmar que en primero de septiembre de 1993, **existen en CLM 342 bibliotecas públicas, de las cuales 70 están cerradas** (en la mayoría de los casos por falta de personal encargado). Así, en la práctica, la red de bibliotecas públicas es de 272 centros, incluyendo las cinco bibliotecas públicas del Estado o provinciales, y situadas en un total de 247 municipios. Ello significa que el 26,9% de los municipios cuentan con biblioteca pública.

Las redes provinciales más extensas son las de Ciudad Real (109, pero sólo 71 abiertas en alguna medida) y Toledo (102, con 80 abiertas). Albacete y Cuenca tienen el mismo número de bibliotecas abiertas: 43, mientras que Guadalajara conforma la menor red: 19. Estas grandes diferencias se deben fundamentalmente a las características geográficas y demográficas de las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. Como se sabe, la UNESCO recomienda que se cree biblioteca pública en núcleos de población superiores a 3.000 habitantes, pero por las peculiaridades territoriales de Castilla-La Mancha, ese listón se ha bajado hasta los 2.000 habitantes. Pero como, además, la realidad es que durante los últimos años, con un vacío legal autonómico, se abrieron bibliotecas en localidades que tienen menos habitantes que los aconsejados, se permite la existencia de biblioteca pública municipal en núcleos menores, siempre que cumplan los requisitos que marca la orden de 4 de octubre de 1991 para

su integración en el *Sistema Provincial* (en cuanto a personal, horario de apertura, superficie de las instalaciones, fondos bibliográficos, etc.). Teóricamente, en las poblaciones restantes, el servicio de lectura pública se prestará mediante *bibliobuses* u otras fórmulas (lotes de préstamo colectivo, etc.).

Indudablemente se ha dado un avance importante. De aquellas 149 públicas existentes según el informe de 1984, Castilla-La Mancha ha pasado a disponer de 272 bibliotecas, sin contar las 70 actualmente cerradas. Es decir, globalmente, puede hablarse de que **se ha duplicado el número de bibliotecas públicas**. Aunque la proporción sea menor, también es significativo el ascenso del número de municipios que cuentan con biblioteca: de 154 en 1984 hemos pasado a 247 en 1993. Desde luego el ritmo de construcción de bibliotecas en la última década ha sido importante, aunque tal vez hayan existido carencias de planificación. Las sombras de este auge estarían en el hecho de que muchas de ellas, construidas en pequeñas localidades, nunca debieron hacerse al no existir posibilidades razonables de que funcionaran dignamente (si el personal es siempre el mayor problema de los ayuntamientos, resulta casi insalvable en el caso de localidades menores de 1.000 habitantes, precisamente el grupo de municipios al que pertenecen la mayoría de las bibliotecas cerradas). Esos ciudadanos tienen, como no, derecho a un buen servicio de lectura pública, pero es preciso cubrirlo con modalidades alternativas.

Otra cuestión sería la calidad del servicio que se está prestando en esas bibliotecas, las condiciones en que se desarrolla y los medios de que se dispone para que cumplan realmente las amplias e importantes misiones que la UNESCO en su *Manifiesto de la Biblioteca Pública* asigna a estos centros. Por ejemplo, el número de volúmenes, que ha crecido hasta situarse en 1.675.265, sigue siendo muy insuficiente: 1 volumen por habitante en la región, cuando en 1984 era de 0,77. Esa cifra está muy lejos de los 3 vols./hbte. que recomienda la IFLA pero se acerca a los mínimos marcados por la Orden de 4 de octubre de 1991 para las bibliotecas municipales de CLM, aunque habría que analizar la vigencia de las colecciones bibliográficas, desfasadas en muchos casos, y tener presente que en ese total de volúmenes se incluyen los fondos antiguos (editados antes de 1900) de las Bibliotecas Públicas del Estado, que en realidad son obras destinadas sólo a investigadores y no a lectores medios. No es momento ahora, pero el análisis una a una de las bibliotecas municipales nos haría comprobar que pocos centros bibliotecarios cumplen los mínimos marcados, a pesar de la media.

Respecto a las publicaciones periódicas, esenciales para que las bibliotecas cumplan una parte esencial de su vertiente informativa, la situación es muy precaria: la media se sitúa en 9,95 títulos por biblioteca, resultando paradójico que muchas bibliotecas no estén suscritas ni a un diario o a una revista de información general o que ni siquiera reciban el *Diario Oficial de CLM*.

De los demás soportes es mejor no hablar. Si exceptuamos las Públicas del Estado de Guadalajara y, en menor medida, Albacete, la práctica totalidad de las restantes bibliotecas no cuentan entre sus fondos con colecciones de vídeo, discos, diapositivas, etc. Hay en este campo una gran asignatura pendiente, que, de abordarse,

podría además ser una fuente de captación de nuevos usuarios de las públicas.

También es fundamental el horario de apertura. La media regional es de 17 horas semanales (aproximadamente 3 horas diarias, de lunes a viernes). Sin duda la publicación de la Orden de 4 de octubre de 1991 ha influido positivamente para lograr este incremento, pero sigue siendo un tiempo insuficiente en la mayoría de los casos. Por otro lado, todavía hay bibliotecas que realmente no deberíamos asignarles tal condición pues abren irregularmente (varios días a la semana) e incluso ocasionalmente (todavía hay casos en que se abre la biblioteca a petición de los lectores, por un funcionario municipal u otras personas sin ningún tipo de cualificación profesional bibliotecaria).

Respecto a los **municipios** que no cuentan con biblioteca, **80** de ellos son **atendidos actualmente por el servicio de bibliobuses**. Aunque hace unos meses eran bastantes más, el desacuerdo entre las administraciones públicas ha tenido como consecuencia la paralización de los dos bibliobuses que recorrían la provincia de Guadalajara; y la imposibilidad de contratar un auxiliar de bibliotecas hace que esté aparcado uno de los dos bibliobuses de Toledo. Así de precario aparece un servicio que hace años fue modélico en la provincia toledana y, en general, tenía una digna implantación en la región. Recordemos que en 1984 eran 12 los bibliobuses de la Comunidad, frente a los tres en servicio actualmente y otros tres en los garajes. Pudiera esgrimirse que es lógico que descienda este servicio, porque son muchos más los municipios que ahora cuentan con biblioteca; pero hacer esa información sería injusto e insolidario: no sólo **el 64% de los municipios no cuentan con ningún tipo de servicio bibliotecario**, es que, además, hay unos **650 núcleos de población** habitados que también tienen derecho al libro y a la información. Pocos de éstos reciben la visita del bibliobús (cinco, más algunos barrios de Albacete) y otros cinco cuentan con biblioteca, pero su funcionamiento suele ser muy irregular. Respecto a las **entidades inframunicipales**, de las 32 existentes en la región, sólo dos cuentan con biblioteca y siete son servidas con el bibliobús.

Con biblioteca o con bibliobús, resulta que un total de **327 municipios** cuentan con **algún servicio bibliotecario** público (el 35,74%) y que 1.424.217 habitantes tienen acceso potencial a la lectura pública (el 85,87%). Curiosamente, se ha producido un retroceso en estos parámetros si comparamos estos datos con el estudio de 1984: entonces eran 485 municipios con algún servicio bibliotecario y la población atendida se aproximaba más al 90%.

Con todo, el dato más dramático me parece el número de municipios que en la actualidad carece de cualquier tipo de servicio bibliotecario: 588, que supone, repito, el 64,26% del total de 915 municipios de la Comunidad Autónoma. La clave de este retroceso se sitúa en el relativo abandono de un servicio que es básico en la lucha para democratizar el libro y acercarlo al último rincón de la región: los bibliobuses. Hay, pues, 234.179 personas que en este momento no tienen la posibilidad de acceder a la lectura pública, un 14,12% de ciudadanos que sufren marginación por el hecho de vivir en municipios generalmente muy pequeños. La solución tiene que venir

de la mano de los bibliobuses, que hay que recuperar para nuestra región, como están haciendo otras comunidades autónomas de características territoriales y demográficas similares. Otra posible vía serían las *bibliotecas de doble uso* (bibliotecas escolares que, fuera del horario lectivo, se abren al público en general), muy adecuadas para municipios con población situada entre 750 y 1.500 habitantes (aproximadamente). Pero en este último caso tiene que haber una premisa: la existencia del bibliotecario escolar.

En realidad la cifra citada de población sin servicio bibliotecario es mucho mayor, pues estamos considerando «población atendida» a todos los residentes en ciudades y pueblos que deberían contar con una red municipal de bibliotecas públicas. Es público que en muchas bibliotecas, el corto número de plazas impide cotidianamente a muchas personas su acceso real a la biblioteca: salvo las capitales de Albacete y Ciudad Real, que cuentan con una red de bibliotecas con servicio para los distintos barrios de esas ciudades, en el resto de grandes poblaciones apenas está ni planteado el problema. Toledo, Guadalajara, Cuenca, Talavera, Puertollano...y otras muchas localidades tendrán que resolver algún día su estructura bibliotecaria, para que el acceso al libro sea posible para todos.

Y no deseo extenderme en analizar la calidad o amplitud del servicio que se está prestando. Un indicador más, pero representativo, puede ser la informatización de las bibliotecas: justo cuando en Barcelona se acaba de celebrar el Congreso de la IFLA debatiendo el tema de la *Biblioteca universal*, la mayoría de nuestras bibliotecas todavía se esfuerzan, simplemente, en poder tener sus puertas abiertas y en contar con personal que atienda, aunque sea bajo mínimos, su actividad.

5. Los pilares del sistema: la Biblioteca Regional, los Centros Coordinadores Provinciales y las bibliotecas públicas provinciales.

5.1. La Biblioteca Regional.

Casi todo está inventado. El problema es que los inventos se pongan en marcha allá donde no existan y que luego funcionen adecuadamente. Está claro que el papel de las *Bibliotecas Regionales* en el *Sistema Español de Bibliotecas* es muy importante. A través de ellas se producirá en su día la articulación del sistema nacional. La Biblioteca Regional no es sólo la *biblioteca cabecera* de un sistema regional sino, además, el punto de enlace de cada sistema regional con el sistema español.

Al contrario que en otras Comunidades Autónomas, la Biblioteca Regional de CLM sufre un grave retraso, en gran parte motivado por la situación de las Bibliotecas Públicas del Estado de la Región y, singularmente, la de Toledo. Puede decirse que está jurídicamente creada por la Ley de Bibliotecas pero hoy día sólo existe una colección en la que se van incorporando los fondos que proceden de los ingresos en virtud del *Depósito Legal* y determinados fondos que se han adquirido o se han recibido procedentes de donaciones. Falta por determinar su ubicación, regular su estructura y funciones, crear las plazas de personal necesarias para tan importante centro.

Pero, la verdad es que su puesta en marcha está mediatizada por la situación de la Biblioteca Pública del Estado en Toledo. Los fondos de esta importantísima Biblioteca no sólo no deben dividirse, sino que han de acrecentarse con colecciones sobre las cinco provincias y convertirse en Biblioteca Regional. En la hipótesis de toda la actual Biblioteca toledana al Alcázar, ¿permite el proyecto de ubicación reconvertir esta Pública en Biblioteca Regional? .

La Ley 1/89, en su art. 11, asigna a este centro bibliotecario las funciones siguientes:

- a) Recopilar, ordenar, conservar y difundir la producción impresa y audiovisual que se edite en la Comunidad Autónoma. Por ello, será la depositaria de los fondos procedentes del Depósito Legal.
- b) Elaborar y ser la depositaria del Catálogo Colectivo de CLM.
- c) Tenderá también a reunir las obras que habiéndose editado o impreso fuera de la Región sean de interés para la misma.
- d) Elaborará y difundirá la información bibliográfica sobre la producción editorial en CLM».

Pero, desde mi punto de vista, la Biblioteca Regional tiene otras muchas funciones y servicios no citados en la Ley: como ya he dicho, constituye la biblioteca cabecera del Sistema Bibliotecario de CLM, y precisa contar con servicios como: Hemeroteca, Fototeca; Fonoteca, Filmoteca y Videoteca Regional; Servicio de restauración del libro; Servicio de microfilm y laboratorio fotográfico; y salas de exposiciones, conferencias, reuniones,... Además debe ser el Centro Bibliográfico Regional, encargado de mantener al día la bibliografía corriente y de elaborar la bibliografía retrospectiva.

Todos los estudiosos de los regionalismos citan siempre entre los centros que necesariamente han de crearse en una región o Comunidad autónoma la biblioteca regional. El hecho de que, tras once años después de autonomía plena, Castilla-La Mancha no cuente con el corazón y el eje del sistema bibliotecario regional supone no sólo una grave carencia informativa y cultural sino, además, un agravio a los castellano-manchegos, especialmente a la comunidad investigadora. Y ello, además de los problemas que su inexistencia plantea a la propia vertebración del sistema bibliotecario regional.

5.2. Los Centros Coordinadores Provinciales de Bibliotecas y las Bibliotecas Públicas del Estado.

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 29 de mayo de 1990 establece el marco regulador de los *Centros Coordinadores Provinciales de Bibliotecas* y asigna a estos centros la organización y gestión del *Sistema Bibliotecario de CLM* a nivel provincial. Dicha Orden establece también las funciones de los Centros Coordinadores, «en relación con las bibliotecas adheridas a cada uno de los mismos»:

- Orientar y fomentar el desarrollo bibliotecario en su provincia.
- Informar las peticiones de incorporación de nuevas bibliotecas al Centro.
- Informar sobre la creación y funcionamiento de los servicios de bibliobús.

- Coordinación de los servicios bibliotecarios provinciales.
- Asesoramiento de las bibliotecas de la provincia.
- Colaborar económicamente en la actividad de las bibliotecas.
- Desarrollar una labor de difusión del libro y la lectura.

Pero los Centros Coordinadores, siempre dependientes de los acuerdos de las administraciones regional y provincial para su funcionamiento y recursos, padecen en general un déficit de medios personales y técnicos que impiden que realicen adecuadamente sus funciones. Además, el hecho de que en cuatro casos se encuentren separados de la respectiva Biblioteca Pública del Estado, hace aún más difícil su labor. En este sentido, resulta imprescindible fijar definitivamente el modelo de sistema bibliotecario regional, ubicando los Centros Coordinadores Provinciales de Bibliotecas en la propia sede de las Bibliotecas cabeceras del correspondiente sistema provincial: Las Bibliotecas Públicas del Estado, que debieran denominarse *Bibliotecas Públicas Provinciales*. Y no se trata, desde luego, de modificar la legislación vigente sino de aplicarla:

En efecto, la Ley de Bibliotecas reitera en varios momentos el carácter de las Bibliotecas Públicas del Estado como **cabecera** del correspondiente *Sistema Provincial de Bibliotecas*. Así, el art. 9º.3 de la Ley dice: «Las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal de las cinco capitales de provincia de CLM actuarán, en su caso, como bibliotecas centrales del correspondiente Servicio Provincial de Bibliotecas». Pero, en cuanto a su papel de dirección del *Sistema Provincial* resulta más determinante el artículo 12º.3: «En los términos convenidos con la Administración del Estado, las bibliotecas públicas de titularidad estatal de las cinco capitales de provincia de CLM, además de las las funciones propias de todos los servicios bibliotecarios, podrán asumir, dentro del ámbito provincial, las funciones siguientes: biblioteca central de préstamo, gestión de los servicios de cooperación interbibliotecaria a niveles superior al provincial, dirección del sistema provincial de bibliotecas, centro bibliográfico provincial, y cuantas, en su caso, puedan encomendarse».

Como ya se ha dicho, actualmente, sólo en el caso de Cuenca el Centro Coordinador se articula en la estructura de la Biblioteca Pública del Estado y bajo la misma dirección técnica. La experiencia está resultando altamente positiva en cuanto a que se utilizan los equipos técnicos de la biblioteca (informatización, bases de datos, etc.) al servicio de toda la red provincial de bibliotecas y se aprovechan de forma más racional los recursos humanos. La misma experiencia se obtuvo en otros Centros Coordinadores (Guadalajara, Ciudad Real y Toledo) cuando estuvieron ubicados en la Biblioteca. Lo contrario, es decir la separación física y la dirección distinta de Biblioteca y Centro Coordinador, conlleva necesariamente la duplicidad de recursos técnicos y humanos para realizar funciones que no sólo son complementarias sino que, en la mayoría de los casos, son idénticas. Recordemos algunos ejemplos: adquisiciones bibliográficas y de otros materiales bibliotecarios, tratamiento técnico de los fondos, equipos informáticos, préstamo interbibliotecario, etc.

Encontrándonos en época de crisis económica, podríamos argumentar que debe tomarse esta decisión de que las Bibliotecas Públicas del Estado —dotándolas de los medios precisos— asuman las funciones de los Centros Coordinadores para así aprovechar mejor los recursos personales y materiales de que dispongan la Consejería de Educación y Cultura y las Diputaciones Provinciales para este fin. Y esto sería verdad: pero no es lo esencial. Hay que tomar esta medida basándose, además de esas razones coyunturales, en consideraciones de carácter técnico. El Sistema Bibliotecario de CLM sería mucho más efectivo y, consiguientemente, los ciudadanos de nuestra región saldrían beneficiados.

6. El reto de la dignificación profesional del servicio bibliotecario.

A lo largo del presente trabajo hemos intentado ofrecer una visión global de la situación bibliotecaria en CLM. Son sólo unos grandes trazos, a manera de pinceladas impresionantes, que intentan invitar a la reflexión. A medida que hemos ido planteando las distintas cuestiones, se han señalado algunos de los retos pendientes. No es preciso, por tanto, volver a insistir, en forma de conclusiones, sobre los temas pendientes de abordar o respecto a algunas de las propuestas presentadas. Si tuviéramos que resumir en una sola idea el camino que aún queda por recorrer podríamos resumirla en una palabra: **dignificación**. Claro que es importante la extensión del servicio bibliotecario; pero aunque cubriese incluso al 100% de las localidades de la región, serviría de poco si ese servicio se prestase en las condiciones que actualmente tiene en demasiados lugares.

Para lograr esa dignificación la primera premisa es conseguir que la biblioteca sea un servicio público valorado política y socialmente; reconocer que la biblioteca es tan necesaria como la escuela o el hospital, por ejemplo, aunque con distintas finalidades. Esto hoy mucha gente lo cuestiona. De hecho, por ejemplo, al hablar de prioridades políticas ¿quién incluye a la cultura?, y desde luego, concretando más, mucho menos se alude a las bibliotecas. Para conseguir esa dignificación tenemos que modificar nuestro concepto de biblioteca: No podemos considerar a las bibliotecas públicas centros meramente pasivos de información, cultura u ocio. La biblioteca como simple expendeduría de libros u otros soportes de información está condenada a desaparecer si queremos que cumpla el papel que asigna a la biblioteca pública el Manifiesto de la Unesco. Sus misiones *informativa, cultural, recreativa y educativa* no pueden ejercerse de manera estática. El dinamismo de una Biblioteca, su integración en la comunidad a la que sirve, su labor trascendental como constructora de personas libres y críticas, y consiguientemente de una sociedad realmente libre y pluralista, dependerá del grado de interés político de que estos centros cumplan eficazmente su misión. Pero como el movimiento se demuestra andando, hay que decir claramente que el mejor modo de que la biblioteca no realice satisfactoriamente su misión es teniéndola infradotada de medios técnicos y humanos. Por tanto, por encima de las declaraciones verbales, el grado de interés por la Biblioteca como institución al servicio de la

persona, de la comunidad, se demuestra en la adecuada dotación de recursos que permitan el cumplimiento de sus fines.

Y en este sentido, resulta absolutamente clave la figura del bibliotecario. A pesar de que mucha gente se empeñe en lo contrario, no puede haber biblioteca pública si no hay bibliotecario. Sin duda en este aspecto también se ha avanzado, pero, desde luego, no como se precisa. Lo primero que sorprende es que, mientras que en la mayoría de los puestos de trabajo al servicio de una comunidad concreta todo el mundo acepta su existencia y su perfil profesional, no suele todavía ocurrir así en el caso de los bibliotecarios. ¿Alguién aceptaría como válido que los docentes, los secretarios de los ayuntamientos, los médicos, los veterinarios, etc. estuviesen en permanente inestabilidad laboral y, todavía más grave, que cualquier persona, incluso sin formación, accediese al desempeño de esas tareas públicas? Pues esto es lo que, en muchísimos casos, suele ocurrir en el caso de las bibliotecas.

Lo anterior va unido a la titulación del bibliotecario y, consiguientemente, al tipo de contratación laboral. La situación histórica del colectivo bibliotecario (a excepción de los pertenecientes a cuerpos nacionales como los de Facultativos y Ayudantes de bibliotecas, y los de algún ayuntamiento) era tan grave que cuando se aprobó la Orden de 4 de octubre de 1991 no pudo exigirse un mínimo que en este campo resulta imprescindible: que los directores o encargados de cualquier biblioteca pública sean al menos diplomados universitarios y, por tanto, su contrato se haga como técnico (en cuerpos de funcionarios, un grupo B). De haberse exigido este tipo de contrato mínimo, pocos municipios podrían haber integrado su biblioteca en el *Sistema Regional*. Dado, además, el grandísimo nivel de eventualidad y el elevado número de encargados «colaboradores» (es decir, personas que reciben del ayuntamiento una «gratificación» por su labor en la biblioteca, sin contrato ni seguridad social), la única solución viable era plantear unos niveles realistas. Pero, indudablemente, lo lógico sería que cualquier biblioteca — como cualquier escuela, hospital, etc. — esté servida por profesionales con la misma titulación, independientemente del número de habitantes a los que prestan servicio.

Se planteó, entonces, intentar conseguir la estabilidad laboral de los bibliotecarios y su contratación laboral, exigiéndose a los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes como mínimo la creación de una plaza de Auxiliar de Bibliotecas (grupo C de personal, en funcionarios) y a los mayores de esa población al menos un Técnico de Bibliotecas (grupo B). Los mayores de 10.000 habitantes deberían contar al menos con un Técnico y un Auxiliar, y los de más de 20.000 con un Técnico y dos Auxiliares.

Los frutos se van viendo poco a poco, a pesar de que la Consejería aún no ha publicado las normas para convocar puestos de trabajo en bibliotecas (temarios, composición de tribunales, tipos de ejercicios, baremos de méritos, etc.). Hay ayuntamientos que están convirtiendo las antiguas plazas del grupo «D» o «C» en «B» y muchos que estaban como «colaboradores» o con efímeros contratos, empiezan a ver cómo se publican las convocatorias como puestos de trabajo fijos. Pero el camino es aún larguísimo. Veamos cuál es todavía la lamentable situación que padecen los bibliotecarios, a la vista de los 216 cuestionarios del censo

de bibliotecas que han respondido a las cuestiones relacionadas con personal:

En cuanto a su situación laboral, cerca del 34% tiene contrato laboral temporal, el 31% contrato laboral fijo y el 11,5 son funcionarios. Este último dato resulta engañoso, pues bastantes de los funcionarios son, en realidad, empleados municipales, normalmente de carácter administrativo, que dedican algún tiempo a la biblioteca. Pero hay un dato todavía preocupante: el 22% siguen siendo «colaboradores». En el paulatino cambio de tendencia están influyendo las convocatorias de ayudas de la Consejería de Educación y Cultura para «agentes culturales», aunque tienen el problema de que no se dirigen en muchos casos a puestos de bibliotecarios (ya sabemos que también hacen falta *trabajadores culturales* para otros ámbitos), de que las convocatorias de acceso no tienen suficientes elementos de juicio para conocer la formación de los candidatos y que los cambios de contratados hacen que haya una situación de inestabilidad en las bibliotecas beneficiadas por este programa.

Más complejo resulta analizar el grupo de personal con el que se contrata a los directores. Muchos de ellos son titulados superiores, por lo que afirman en el cuestionario que tienen contrato como tales o como técnicos, aunque de los datos retributivos se desprenden otras circunstancias muy distintas. No obstante, los datos del Censo, nos indican que el 36,5% están contratados como auxiliares (grupo D), el 20% como administrativos (grupo C), el 18% como Técnicos (grupo B) y el 4% como Titulados Superiores (grupo A), además de un 2,7% que lo está como subalterno. Pero es significativo ese 17% que aparece «sin datos», y que equivaldría en gran parte al personal que no tiene ningún tipo de contrato (aunque muchos de los «colaboradores» se incluyen así mismos en alguno de los grupos de contratación).

Otro indicador es la jornada laboral: el 40,75% realiza jornada «inferior a media», el 34,25% «media jornada» y el 25% jornada «completa». Pero, como casi siempre, hay que matizar estos datos: un elevado número de los que realizan jornada completa o media son funcionarios administrativos municipales o agentes culturales, que comparten su dedicación entre la biblioteca y su otra función. Igual ocurre con los pocos archiveros municipales (a excepción de los de las capitales de provincia).

Todo lo anterior influye necesariamente en las retribuciones de los directores de las bibliotecas municipales: la media actual, que ha ascendido mucho, se sitúa sólo en 784.767 pesetas brutas anuales. Pero el análisis de la situación de cada biblioteca en particular lleva a la comparación de nuestros bibliotecarios con los maestros de hace muchas décadas. Muchos de ellos indican que tienen que compaginar su labor bibliotecaria con otras ocupaciones, además de los que resaltan que perciben cantidades de cincuenta mil, cien mil o pocas más pesetas anuales, es cierto que por una jornada escasa de trabajo. Pero, ¿cómo podemos considerar profesionales a estas personas, muchas de ellas entregadas desde hace muchos años a la biblioteca.

El problema histórico de la falta general de cualificación profesional (independientemente de que muchos de ellos sean bibliotecarios autodidactas y la práctica haya hecho que tengan ya «oficio»), se está intentando salvar desde la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de

Comunidades con un ambicioso programa anual de formación en materia de biblioteconomía, que está dando abundantes frutos a pesar de las limitaciones y de las carencias con que se encuentra: si en 1991 se celebraron cinco cursos, todos ellos de nivel de iniciación, en 1992 fueron ya 25 y en 1993 se están desarrollando 30, que cubren numerosos aspectos y que están posibilitando la formación de los bibliotecarios no sólo en los aspectos más básicos (catalogación, clasificación, encabezamientos de materias, los contenidos de las distintas secciones de la biblioteca pública, etc.) sino también en los diversos ámbitos de las nuevas tecnologías, aunque la región aún no esté en ese «mundo».

El cambio de consideración hacia la biblioteca pública no se logrará, desde luego, de la noche a la mañana, pero es preciso alzar la voz sensibilizando no sólo a la clase política sino a los distintos sectores sociales, especialmente al mundo de la educación. Tampoco se trata de cargar la responsabilidad de esta situación sobre nadie especialmente: pensamos que la situación bibliotecaria española y, consiguientemente, de la lectura pública es fruto de la falta de unas políticas culturales adecuadas. Y el hecho de que en los últimos años se haya avanzado no supone necesariamente que hayan existido políticas bibliotecarias. Se precisa, pues, un esfuerzo de mentalización sobre la función social de la biblioteca. En la medida en que eso se logre, se resolverán muchos de los problemas actuales, incluso el de personal bibliotecario. Tampoco parece suficiente justificar la situación profesional de la mayoría de los bibliotecarios en las dificultades financieras de los ayuntamientos: esto es cierto, pero para aspectos menos básicos se destinan recursos económicos.

En definitiva, se precisa el esfuerzo conjunto y coordinado de las distintas administraciones públicas para conseguir que esa dignificación de la biblioteca pública y de la figura del bibliotecario se haga realidad. Y el encontramos con período de crisis económicas no debería paralizar un proceso que, aunque todavía con sombras, se está abriendo a la esperanza. En la medida que los ciudadanos reivindiquen el servicio público bibliotecario y que se consiga el funcionamiento estable y digno de las actuales bibliotecas públicas, estaremos a la puerta de que la biblioteca esté presente entre las prioridades políticas de cualquier responsable público. Y, como en tantos ámbitos, si los cimientos y el impulso han de surgir de la Administración Autonómica, los ayuntamientos son los que tienen que concienciarse de que la biblioteca es un servicio público imprescindible. Sobre todo los de mayor población. Para el resto (los menores de 3.000 habitantes), sólo la colaboración económica (subvenciones) para contratar al personal posibilitará la apertura estable de la biblioteca; y en los menores de 2.000 habitantes que no tienen biblioteca, la alternativa tiene que venir del servicio de bibliobús. Y aquí el esfuerzo deben hacerlo tanto la Junta como las Diputaciones Provinciales. ■

DIRECTORES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN CASTILLA-LA MANCHA

SEXO	Porcentaje
Hombres	21,96
Mujeres	78,04
SITUACION LABORAL	
Funcionario	11,57
Funcionario interino	0
Contrato laboral indefinido	31,48
Contrato laboral temporal	33,79
Colaborador	22,19
Becario	0,92
Sin datos	0,92
GRUPO DE PERSONAL	
Superior (A o equivalente)	4,6
Técnico/Diplomado (B o equivalente)	18,51
Administrativo (C o equivalente)	20,37
Auxiliar (D o equivalente)	36,57
Subalterno/Ordenanza (E o equivalente)	2,77
Sin datos	17,12
JORNADA DE TRABAJO	
Completa	25,00
Media	34,25
Inferior a media	40,75
RETRIBUCIONES (Salario medio bruto anual en 1993)	
Albacete	864.061
Ciudad Real	824.523
Cuenca	414.772
Guadalajara	516.507
Toledo	978.993
Castilla-La Mancha	784.767

EL SERVICIO BIBLIOTECARIO PUBLICO EN CASTILLA-LA MANCHA

(Septiembre 1993)

		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA	
TOTAL HABITANTES ¹		342.677	475.435	205.198	145.593	489.543	1.658.446	
N.º DE MUNICIPIOS		86	100	238	287	204	915	
BIBLIOTECAS PUBLICAS	TOTAL B. P. (incluso cerradas)	52	109	57	22	102	342	
	Bcas. P. del Estado	1	1	1	1	1	5	
	Bcas. P. Municipales	30	72	40	18	80	240	
	Bcas. P. de ámbito municipal (Cajas de Ahorro)	5	0	0	0	0	5	
	Bcas. P. Municipales de barrio	7	9	1	0	3	20	
	Bcas. Asoc. Cultural con servicio al municipio	0	0	1	0	1	2	
	TOTAL BIBLIOTECAS	43	82	43	19	85	272	
	MUNICIPIOS	N.º	36	71	42	18	80	247
	CON B. P.	%	41,86	71,00	17,65	6,27	39,22	26,99
	POBLACION ATENDIDA CON B. P.	N.º habitantes	297.132	451.222	132.575	101.191	378.682	1.360.802
	%	86,71	94,91	64,60	69,50	77,35	82,05	
BIBLIOBUSES	TOTAL BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	1	0	1	0 ²	1 ³	3	
	MUNICIPIOS CON ESTE SERVICIO	16	0	10	0	54	80	
	POBLACION ATENDIDA CON BIBLIOSUS	N.º habitantes	20.733	0	5.320	0	37.362	63.415
		%	6,06	0	2,59	0	7,63	3,82
FONDOS BIBLIOGRAFICOS	TOTAL VOLUMENES EN B. P.	292.699	433.717	185.991	196.612	566.246	1.675.265	
	VOLUMENES/HABITANTE	0,85	0,91	0,91	1,35	1,16	1,01	
	MEDIAS DE TITULOS	18,80	7,25	8,16	6,55	9,79	9,95	
	MEDIAS DE NUMERO DE HOR./SEM.	16,62	18,72	12,79	16,83	17,66	17,07	
POBLACION CON ALGUN SERVICIO BIBLIOTECARIO PUBLICO	TOTAL HABITANTES	317.865	451.222	137.895	101.191	416.044	1.424.217	
	% HABITANTES	92,76	94,91	67,20	69,50	84,99	85,87	
MUNICIPIOS CON ALGUN SERVICIO BIBLIOTECARIO PUBLICO	TOTAL MUNICIPIOS	52	71	52	18	134	327	
	% MUNICIPIOS	60,47	71,00	21,85	6,27	65,69	35,74	
POBLACION SIN SERVICIO BIBLIOTECARIO	TOTAL HABITANTES	24.812	24.213	67.303	44.402	73.449	234.179	
	% HABITANTES	7,24	5,09	32,79	30,50	15,00	14,12	
MUNICIPIOS SIN SERVICIO BIBLIOTECARIO	TOTAL MUNICIPIOS	34	29	186	269	70	588	
	% MUNICIPIOS	39,53	29,00	78,15	93,73	34,31	64,26	

¹ Según datos del Censo INE. 1991.

² Existen dos bibliobuses, actualmente sin servicio.

³ Hay un bibliobús, sin funcionamiento por carencia de personal.